

Ayuntamiento. En la villa de Velea a diez y siete de Mayo
de mil ochocientos y veinte, los S. que compo-
nen el Ayuntamiento actual presidido p. el Sr. Ju-
yudo Sr. de Alcalá Mayor de ella p.
S. M., juntos en las Salas Consistoriales con el Cava-
lero Síndico D. de la misma; habiendo visto
y enterados de la Superior Orden recibida en el
correo de media por D. Sr. Presidente y Co-
municada con fecha trece del actual p. el Sr. In-
tend. de esta Provincia como Jefe Político
interino de ella en que se manda que en
todos los Pueblos de la Monarquía Española
se haga inmediatamente la Elección de Alcal-
des y Ayuntamiento. Constitución con arreglo
a lo prevenido en la Constitución política
sancionada en Madrid y a los decretos q. estable-
cen el modo y forma de dicha Elección. habien-
dore jurado ya por S. M. y siendo como es in-
dispensable publicar y jurar dicha Constitución
sin pérdida de momento en la forma que se
previno en los decretos de aquel tiempo; desde
luego fue acordado, el cumplimiento de dichas Ordenes
y que para ello se dé principio por una demonstra-
ción pública de alegría botando las Campanas
de ambas Parroquias y Convento de S. Juan
en este mismo día y su noche; fue en la
mañana proximo a la hora regular se celebró
una Misa Solemne con tedum en acción de
gobierno por tan plausible a continuación en la
Parroquia de N. S. de la Asunción verifican-
dore por la tarde a las tres de ella en esta Plaza

